

Tuluá, 5 de marzo 2021

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P.

Asunto: Elección del Revisor Fiscal y fijación de honorarios

El Comité de Auditoría y Finanzas de Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P., propone a la Asamblea General de Accionistas la designación de KPMG S.A.S., como Revisor Fiscal de la Compañía para el siguiente período estatutario que inicia en abril de 2021. Dicha firma designaría las personas naturales responsables de actuar como Revisor Fiscal principal y suplente.

Esta proposición tuvo en cuenta que el Comité de Auditoría y Finanzas de Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P., en su sesión del 17 de febrero de 2021, evaluó la propuesta presentada por KPMG S.A.S. considerando entre otros, los siguientes aspectos:

- (i) La idoneidad y experiencia de la firma y de las personas naturales designadas para desarrollar el trabajo;
- (ii) La experiencia de la firma en Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia;
- (iii) La aplicación de estándares internacionales de reconocida calidad y verificación; y
- (iv) El alcance de la planeación del trabajo, la metodología a utilizar, así como el equipo humano asignado por la firma para desarrollar el mismo.

Con base en la evaluación realizada, el Comité de Auditoría y Finanzas de Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P. consideró que KPMG S.A.S. cumple con las calidades para ser postulado como Revisor Fiscal de la compañía para el período estatutario que inicia en abril de 2021.

Finalmente, para el período comprendido entre abril de 2021 y marzo de 2022, se propone una asignación anual de \$52.735.590 más IVA, pagadero mensualmente.

Esta remuneración fue analizada por el Comité de Auditoría y Finanzas de Celsia Colombia S.A. E.S.P., quien encontró que la misma está acorde con las responsabilidades y obligaciones de la Revisoría Fiscal.

Cordialmente,

Comité de Auditoría y Finanzas

Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P.